



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

30 de junio de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. GUDIÑO NESTOR DNI 14.835.978, a efectos de ayudarla a solventar gastos para el pago del consumo de gas natural,

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir contando con los servicios de primera necesidad de cada vivienda,

Que de la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal surge la imposibilidad de afrontar dichos gastos;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 455/100 (\$14.599,45.-) al Sr. GUDIÑO NESTOR DNI 14.835.978, con destino a ayudarlos a solventar gastos para el pago de consumo de gas natural, y consumo de energía eléctrica, con cargo a rendir cuentas y atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizase a librar el pago de la suma de Pesos UN MIL SETECIENTOS CUATRO con 02/100 (\$1.704.20.-) a favor de la empresa CAMUZZI GAS PAMPEANA, y de Pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 43/100 (\$12.895,43.-) a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA E MOBTE Ltda., en su calidad de empresas proveedoras de tales servicios, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO N°1225

MGL


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte